Facultade de Bioloxía
Universidade Vigo

TRABAJO FIN DE GRADO
Curso 2016-17

Extracto de la Normativa de la Facultad de Biología para la realización del Trabajo Fin de Grado

Aprobada en Junta de Facultad el 17-04-2012

MÓDULO PROYECTO Y TRABAJO FIN DE GRADO

OBLIGATORIO

MATERIAS Y ASIGNATURAS			
MÓDULO	**ASIGNATURA**	**ECTS**	**SEMESTRE**
PROYECTO Y TRABAJO	REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	6	2
	TRABAJO FIN DE GRADO	18	2

El **TRABAJO FIN de GRADO (TFG)** supondrá la realización de un estudio o proyecto de forma individual bajo la supervisión de uno o más tutores

Implicará: -Elaboración de una memoria individual.

-Presentación y defensa oral frente a un tribunal.

El desarrollo del TFG se regirá por la ***Normativa para la realización del TFG*** aprobada en la Facultad de Biología y por el ***Reglamento para la realización del TFG*** de la UVIGO

TRABAJO FIN DE GRADO

COMISIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Nombrada por la Junta de Facultad de Biología.

Composición

La Comisión está formada por dos miembros del equipo decanal, cuatro profesores (uno de cada Departamento con docencia mayoritaria en el Grado) y dos alumnos elegidos entre los representantes de alumnos en la Junta de Facultad.

Función

- Gestionar todo el proceso relativo a los TFG.
- Asegurar la aplicación del reglamento de la UVIGO durante la realización del TFG, así como el de la normativa interna.

TRABAJO FIN DE GRADO

MATRÍCULA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

- Los estudiantes que deseen matricularse del TFG deberán estar matriculados, como requisito imprescindible, de todas las materias que le queden para finalizar el plan de estudios.

- La matrícula de esta materia se llevará a cabo en los periodos oficiales de matrícula establecidos por la UVIGO para los estudios de Grado.

TRABAJO FIN DE GRADO

CONTENIDO DE LOS TFGs

- Trabajos experimentales a desarrollar en los laboratorios del centro, o en otros centros de investigación de la UVIGO del ámbito biológico.
- Desarrollo teórico (diseño, planificación, aplicabilidad) de un proyecto de interés económico, social, medioambiental, educativo, etc., relacionado con el ámbito de la biología y/o tecnología de base biológica.
- Trabajos de revisión e investigación bibliográfica, cuyo objetivo sea una posible aplicación práctica (estudio previo, propuesta innovadora, etc.).
- Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los profesores no ajustadas específicamente a las modalidades anteriores, siempre y cuando sean aprobados por la comisión de TFG.
- Trabajo aplicado a la biología que se lleva a cabo en empresas u otras instituciones públicas o privadas.

TRABAJO FIN DE GRADO

TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

- El TFG se realizará bajo la supervisión y dirección de un **TUTOR** que será un profesor con docencia en la titulación.
- Cada tutor podrá dirigir hasta un **máximo de 3 trabajos** por cada curso académico.
- **Equipos tutoriales:** Varios profesores de la misma o de diferentes áreas de conocimiento implicados en la realización de un mismo proyecto. Si participa más de un alumno en el mismo proyecto, se debe definir claramente la parte que corresponde a cada uno de ellos.
- **Función del Tutor:**
  - Orientar al estudiante durante la realización del trabajo (temática, metodología, elaboración).
  - Supervisar y velar por el cumplimiento de los objetivos finales.
  - Facilitar su gestión hasta la presentación y defensa del mismo.
- La Comisión de TFG asignará al inicio del curso un tutor a cada alumno matriculado en la materia, que actuará como director de su trabajo de TFG.
- El tutor será ajeno a la valoración que el estudiante obtenga en el TFG, siendo responsabilidad única del estudiante el rendimiento que obtenga.

TRABAJO FIN DE GRADO

TIPOS DE TRABAJO FIN DE GRADO

Se puede optar por una de las siguientes alternativas de temática de trabajo:

Tipo A: Trabajo ofertado por profesores con docencia en la titulación.

Tipo B: Trabajo propuesto por el estudiante y acordado previamente con un profesor de la titulación (con visto bueno del profesor).

Tipo C: Trabajo desarrollado en empresas u otras instituciones diferentes de la UVIGO.

Normas de un **trabajo tipo A: ofertado por profesores de la titulación**

- Se desarrollará en la Facultad de Biología o en otros centros de la UVIGO, siendo dirigido por un profesor (tutor) con docencia en la titulación.
- Desde la Comisión se solicitará a los profesores que deseen actuar como tutores a que planteen un proyecto para el TFG (Formulario Tipo A)
- La comisión de TFG elaborará el listado público de los trabajos que se oferten a alumnos. Septiembre 2016
- Los estudiantes que opten por un trabajo Tipo A realizarán preinscripción en el Decanato, indicando una relación priorizada de aquellos que deseen llevar a cabo. (hasta 30 septiembre 2016)
- La comisión de TFG llevará a cabo la asignación de los trabajos a los alumnos matriculados. Dicha resolución se hará pública (tablones de anuncios del centro y de la página web de la Facultad, Plataforma TEMA). Noviembre 2016
- Una vez conocida la asignación, los estudiantes podrán dirigirse al correspondiente tutor para solicitar información del trabajo propuesto.

Normas de un **trabajo tipo B: propuesto por el estudiante y acordado previamente con el profesor**

- El alumno debe contactar directamente con el profesor/a que pudiera estar interesado en actuar como tutor, el cual deberá respaldar dicha propuesta.
- En todo caso, este tipo de trabajo se desarrollará en la propia Facultad de Biología o en otros centros de la UVIGO.
- En el momento de la preinscripción, el alumno presentará en decanato el Formulario Tipo B. La propuesta debe estar firmada por el tutor del trabajo. Hasta 30 septiembre 2016.
- La comisión de TFG estudiará el contenido de la propuesta y su adecuación a los contenidos especificados en la Memoria Verifica.
- En caso de valoración positiva, la propuesta será definitiva y se incluirá en la lista que se publique de asignación de trabajos a alumnos.

Normas de un **trabajo tipo C: Desarrollado en empresas u otras instituciones externas a la UVIGO**

- Se desarrollan en entidades externas en virtud de convenios institucionales de cooperación educativa nacional y/o internacional y quedarán sujetos a la oferta existente por parte de dichas entidades.
- Además del tutor de la Facultad, se requiere un cotutor perteneciente a la empresa o institución que debe ser titulado universitario.
- Se cumplimentará el Formulario Tipo C previsto a tal efecto y se presentará en decanato . Hasta 30 septiembre 2016.

PRESENTACION Y DEFENSA DEL TFG

- Cada estudiante presentará y defenderá su TFG ante un Tribunal que lo evaluará y calificará. La prueba incluirá:
  - Entrega de la Memoria del TFG.
  - Presentación oral y defensa ante el tribunal que podrá preguntar o discutir con el alumno lo que considere oportuno.
- El acto de presentación y defensa será presencial y público.
- Las fechas de presentación y defensa del TFG las establecerá el centro de acuerdo a los periodos indicados por la UVIGO para la evaluación.
- Entre 8-10 días de antelación a la fecha fijada para la prueba el alumno deberá presentar en el Decanato la siguiente documentación:
  - Solicitud de examen.
  - Los ejemplares (4) de la Memoria del TFG y una copia en PDF.
  - Informe emitido por su tutor en sobre cerrado y firmado.
  - Informe del cotutor (TFGs realizados en instituciones externas).
- Los alumnos que no entreguen dicha documentación en los plazos establecidos se considerarán como *"no presentado"* a efectos de calificación en actas.

PRESENTACION Y DEFENSA DEL TFG

- La comisión de TFG establecerá y publicitará con suficiente antelación (inicio del segundo semestre) las normas de estilo, extensión y estructura de la memoria.
- La normativa de TFG incluye unas directrices genéricas para la realización de la memoria, la cual debe tener una extensión de entre 15 y 25 páginas e incluir los siguientes contenidos:
  - Una introducción breve con antecedentes.
  - Los objetivos y el plan de trabajo.
  - Los resultados con una discusión crítica y razonada de los mismos.
  - Las conclusiones.

  De ser el caso, también se debe de incluir:
  - Estudio de viabilidad.
  - Presupuesto.
- La memoria será presentada y defendida ante el tribunal de TFG en las fechas previstas para la evaluación en el calendario oficial.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFG

- **TRIBUNAL DE EVALUACIÓN** compuesto por tres profesores titulares y tres suplentes que ejercerán las funciones de presidente, secretario y vocal.
- En el acto de constitución se elaborará un acta con los criterios de evaluación, orden de exposición, lugar y hora de celebración, que se hará pública.
- El tribunal evaluará la presentación y defensa del TFG y deliberará sobre su calificación teniendo en cuenta:
  - La calidad científico-técnica de la memoria.
  - El informe del tutor y/o cotutor.
  - La exposición y defensa que realice el estudiante.
- Si la calificación es de ***suspenso,*** el tribunal entregará al estudiante y a su tutor un informe con las recomendaciones para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.
- El Presidente de cada Tribunal será responsable de cumplimentar el acta.
- Será requisito indispensable para la calificación que **el estudiante haya superado todos los créditos necesarios para obtener el título oficial de grado**, con la excepción de los correspondientes al propio trabajo.